REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00746
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANDRÉS VARGAS BRIÑEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LINA IBAGUE y PERSONAS INDETERMINADAS

AUTO EN CUADERNO INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Para todos los efectos legales se toma nota que los intervinientes excluyentes oportunamente descorrieron el traslado de las excepciones mediante escrito allegado en correo electrónico del 14/02/2022.

Una vez notificados los demandados en la demanda principal se dispondrá lo que corresponda.

La apoderada de los terceros tenga en cuenta que por auto del 23/06/2021 se reconoció como apoderado sustituto al abogado JORGE ANDRÉS RINCÓN RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc85bdfa9d47cd2897c2171441129760aff305b83a92ffdff59a9ab66c12ea31**
Documento generado en 29/06/2022 04:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica